

ACTA SESIÓN PLENARIA

ACTA NUM.: 5/2012

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 04.10.12

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. DONATO MORENA ALCAIDE

D. LUIS M.^a SÁNCHEZ CIUDAD

D. ÁNGEL GARCÍA PARDO

DÑA. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA

D. JESUS PRIETO DE LA MORENA

D. SATURNINO SOBRINO GONZÁLEZ.

D.^a ROSA M.^a CAMPOS MERCHATE

D. RAFAEL ZAPATA CARRERO

D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ

D. FERNANDO CABALLERO CIUDAD.

NO ASISTEN

En Aldea del Rey, a cuatro de octubre de dos mil doce, a las veinte horas, se reúnen en el Edificio de Usos Múltiples, sito en calle Real, n.º 98, segunda planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario de la Corporación D. Jose Antonio Molina Bustos.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y ocho minutos se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE PLENO CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2012.

Se presenta el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 13 de agosto de 2012.

Pregunta el Sr. Alcalde si hay observaciones a la misma; se da cuenta por parte de D. Jesús de la Morena, Portavoz del GSM que no tiene alegaciones reseñables. Toma la palabra D. Fulgencio Flox, Portavoz de GMCA, que dice que a pesar de ser el acta que mas se acerca a lo que se dice en el pleno, no obstante vota en contra.

La D.^a Almudena Pardo, concejal del GMP, quiere hacer la observación de que la modificación de la fecha de la Feria no fue por petición de los chiringuitos y feriantes, que fue por su propia iniciativa.

El Sr. Alcalde somete a la aprobación de los Concejales presentes el acta del citado día, visto lo cual resulta aprobada con los votos favorables del GMP y del GMS, oponiéndose el GMCA.

2.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión. Toma la palabra D. Jesús Prieto, Portavoz del GMS, y se queja de que cuando se presentan los mandamientos de pago debería figurar en el concepto una breve descripción de la factura; pregunta que la factura que aparece por importe de 10.000€ de Armoti, que de qué es. El Sr. Alcalde le responde que es el IVA de la factura de los arreglos de los caminos. Advierte igualmente que en el acta de selección de personal de Zonas Deprimidas, en vez de Zapata Vázquez se ha puesto Vázquez Campos. D. Fernando Caballero, concejal de GMCCxA, dice de los conceptos de las facturas que se debe incluir una breve explicación para identificarlos. Pregunta también por varias facturas, entre ellas la del seguro de Mapfre. El Sr. Alcalde le responde que del seguro multiriesgo. También pregunta por Ingesto, y el Sr. Alcalde le responde que del mantenimiento del pararrayos. Pregunta por Jose Luis Pacheco Santillana, y le responde que del curso de sevillanas, por Bonosan y le responde que una orquesta de carnaval, por Divermancha y le responde que por una actuación infantil, por Paulino Cebrián López y le responde que del tóner del juzgado de paz, por ATM y le responde que del programa de nóminas, por la Sra. Sánchez, le responde que es la monitora de aerobic, por M.^a del Carmen Román, le responde que por los recursos de guardería rural, le pregunta por Rodríguez Paga, le responde que la tela de las carrozas, le pregunta por Guillermo Chacón, le responde que por la reparación del aparato de aire acondicionado de la biblioteca. Pregunta el Sr. Caballero por la compra de unas sillas, y D. Donato Morena, concejal del GMP, le responde que están guardadas en la nave del parque, y que se utilizan para la feria y otros eventos. Dice que no ha habido sillas del Ayuntamiento en la Plaza. Toma la palabra y pregunta D. Fulgencio Flox, Portavoz del GMCCxA, por qué se ha pagado a todos los proveedores a la vez, el Sr. Alcalde le responde que cuando liquidó la Diputación. Pregunta el Sr. Flox, que por qué no se hacen las compras del Ayuntamiento a todas las tiendas del pueblo. Pregunta si sabe si se ha impugnado el decreto 37/2012, sobre la adjudicación del bar del Parque, y le responde le Sr. Alcalde que tiene diez días para subsanar y que se adjudica de acuerdo con la ley; pregunta si se ha contratado a la madre de la concejala D.^a Almudena, y le responde la propia Concejala que la contratación de su madre para dar un curso de confección en la U.P. es legal. Pregunta el Sr. Flox por una factura de Manuel Sánchez Granado, le responde D. Luis María que es por la corona para el entierro de la hija de Luis el jardinero, tristemente fallecida, funcionario de este Ayuntamiento durante mas de 38 años. Continúa el Sr.

Flox preguntando por otros gastos, entre otros los de Adelfons, un gasto de autobús de 300€, de Víctor González Molina, Felipe Campos, etc.

3.-ASUNTOS URGENTES SI LOS HUBIERA.

Pregunta el Sr. Alcalde si algún grupo desea someter al Pleno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y normas concordantes, se formulan las siguientes cuestiones de tal naturaleza:

UNO.- El Sr. Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Aldea del Rey dice que desea someter una moción de urgencia y solicita votarla. La moción es la siguiente:

ANTECEDENTES

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril (BOE de 21 de abril), de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, contempla la posibilidad de que las Administraciones Educativas ampliaran hasta en un 20% el número máximo de alumnos establecido en el artículo 157.1.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la educación primaria y secundaria obligatoria

En las reuniones convocadas por los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Ciencia y Deportes, los directores de los centros de Primaria y Secundaria recibieron instrucciones para escolarizar a los alumnos del curso 2012-2013 con un incremento de ratios que implicaba aumentar hasta 30 el número de alumnos de Enseñanza Infantil y Primaria, hasta 35 el de alumnos de Secundaria y hasta 40 el de Bachillerato.

Con fecha de 13 de junio se publica en los tablones de anuncios de los distintos centros educativos los listados con los resultados de la asignación definitiva de puestos escolares vacantes para el curso 2012-2013. Dicha asignación definitiva se hace en función a las ratios especificadas por los Servicios Periféricos a los directores de los Centros Educativos.

En la Circular que el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deportes, Don Tomás García-Cuenca Ariati, remite a los Centros Docentes con fecha de 14 de Junio de 2012, se dan las siguientes instrucciones sobre las ratios en las aulas: "Siguiendo las instrucciones del Gobierno Central se modificarán las ratios para infantil y primaria hasta 30 alumnos y en secundaria hasta 36. En cualquier caso no se posibilitarán desdobles hasta 31 alumnos en infantil y primaria y 37 en secundaria.

Con este criterio se procederá a unificar los grupos existentes para el próximo curso. Se considerará la reducción de un alumno por aula en caso de existencia de alumnado con necesidades educativas especiales"

MOCIÓN

Desde que el Gobierno del PP empezó a legislar en materia educativa en Castilla-La Mancha, todas sus medidas han tenido como única finalidad el ahorro en gasto educativo. Ni una sola de esas medidas ha tenido en cuenta la necesidad de salvaguardar la calidad de la enseñanza y el principio de

equidad que deben primar por encima de cualesquiera otros cuando se trata de educar a nuestros niños y jóvenes.

Las políticas de recortes continuos del gasto educativo solamente pueden desembocar en una merma significativa de la calidad de la enseñanza y en un deterioro del sistema educativo que los castellano-manchegos han sabido construir en los últimos 25 años. Un deterioro que podría ser definitivo de seguir por este camino de los recortes. Los socialistas, que hemos sido quienes hemos levantado ese sistema educativo, en diálogo constante con la sociedad castellano-manchega, no podemos estar de acuerdo con esas políticas.

Si hay que ahorrar, ninguna familia entendería que ese ahorro recayera principalmente en la educación o la salud de sus hijos. Hay otras posibilidades para buscar el ahorro, como la incompatibilidad de que quienes ostentan cargos políticos cobren más de un sueldo procedente de fondos públicos; como la bajada del sueldo de los altos cargos; o como el incremento de los ingresos por vía de subir los impuestos a las grandes fortunas. No se nos diga, pues, que no existe alternativa a los recortes en educación y salud.

Por todo ello, a los socialistas nos parece inadmisibile la medida de incremento de las ratios que está implantando la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Una medida que no ha contado con la aprobación de los representantes de los trabajadores docentes, ni tampoco con la de los representantes de los padres y madres de alumnos. Una medida que ha sido impuesta sin diálogo alguno. Una medida, en definitiva, que rechaza el conjunto de la Comunidad Educativa y la sociedad castellano-manchega.

Por todo ello, al Pleno de aldea del Rey proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Aldea del Rey insta a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a mantener las ratios anteriores al Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, y a promover las iniciativas necesarias para que ni ahora ni en el futuro se vean incrementadas las ratios de los centros escolares.

Continúa con la palabra el Sr. Prieto para hablar de la importancia de la educación y de la educación porque son el futuro de la sociedad. La ratio es muy importante porque en ella va la calidad. Continúa diciendo que nos estamos separando de Europa, donde otros países, dice que han hecho lo contrario, que esa es la única forma de competir con los asiáticos. El Sr. Flox apoya la moción. El Sr. Sánchez, está de acuerdo con que lo último en tocar debería ser la sanidad y la educación, justifica los recortes en la situación recibida y la abrumadora deuda que recibió el equipo de la Sra. Cospedal del anterior Gobierno autonómico socialista. El Sr. Prieto le responde que el Sr. Rajoy asumía la deuda y que no tocaría ni la sanidad ni la educación.

Previa unánime ratificación de la urgencia del asunto, y sometida la propuesta a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por seis (6) votos a favor, emitidos por los Sres./as Concejales/as asistentes del GMS y del GMCCxA y cinco (5) votos en contra de GMP y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la moción del GMS, sin enmienda alguna.

DOS.- D.^a Rosa Campos, Concejala del Grupo Municipal Socialista en Aldea del Rey dice que desea someter una moción de urgencia y solicita votarla. La moción es la siguiente:

MOCIÓN SOBRE GARANTÍA Y GRATUIDAD DEL TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY.

ANTECEDENTES.

Al recibir las transferencias educativas el Gobierno de Castilla-La Mancha se marcó como objetivo prestar un servicio de transporte escolar que acabara con las desigualdades sociales asociadas a las características geográficas de Nuestra Región. Para ello, se organizaron, de forma paulatina hasta el curso 2010-2011, 1.285 rutas de transporte escolar, con 705 acompañantes que prestaban servicio a 34.000 alumnos y alumnas, a la par que se mejoraron las condiciones de seguridad de los vehículos. Además, se ofrecían ayudas individuales para aquellos alumnos cuya residencia familiar estuviera ubicada fuera del ámbito de influencia de las rutas de transporte, y se les escolarizara en localidades distintas a aquella en la que residían. De esta manera, se universalizó la gratuidad del transporte en todas las etapas educativas del alumnado de centros públicos, extremo que se recogió en la Ley Regional de Educación.

El pasado 21/02/2012 se aprobó en nuestra región con los únicos votos del PP, la *Ley de Medidas Complementarias para la aplicación del plan de garantías de los servicios sociales básicos* de CLM que contempla, entre otros recortes, la modificación del art. 141.2 la Ley de Educación de Castilla la Mancha, para suprimir la gratuidad del transporte escolar en enseñanzas de Bachillerato y grados formativos de formación profesional de grado medio.

Tal supresión está contenida en el desarrollo legislativo del referido artículo, que se lleva a cabo mediante el Decreto 119/2012 de la Consejería de Educación, de 26/07/2012 que regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar para centros docentes públicos de Castilla La Mancha.

Es por esto, que en aplicación de dicha normativa, el Gobierno de la Sra. Cospedal ha suprimido enlaces en las rutas de transporte programadas, además de ampliarse la duración de los trayectos y los tiempos de espera por parte de los usuarios. Para colmo, muchas familias tienen que hacerse cargo del desplazamiento a los centros de enseñanza de sus hijos.

Esta situación se agrava en el caso de zonas rurales que se han quedado fuera de la ruta de transporte programada, por lo que las familias tendrán que pagarles de su bolsillo, en principio, el autobús que los lleve al pueblo o ciudad donde esté su centro educativo de referencia.

Tal medida es un nuevo ataque al medio rural (como la reciente y arbitraria supresión de escuelas rurales) y coloca en clara situación de desigualdad a los jóvenes de los pueblos pequeños de nuestra región, y de aquellas localidades que no tienen Instituto de Bachillerato con todas las especialidades, ni tampoco Centro de Formación Profesional, con respecto a aquellos otros estudiantes que si tienen el Centro en su localidad.

Ciertamente el art. 12 del referido Decreto establece que, en el caso de existir plazas libres en los autobuses de secundaria, estos podrán ser utilizados por los estudiantes de Bachillerato y FP lo cual “no comportará derecho adquirido” alguno a su beneficiario; estableciendo dicho artículo criterios a aplicar cuando las plazas disponibles sean inferiores al número de estudiantes de Bachillerato y FP necesitados del servicio de transporte.

Tales criterios, desglosados a continuación, son susceptibles de dar lugar a situaciones del todo injustas:

Art. 12.3. Cuando el número de solicitantes sea superior al de plazas vacantes se aplicarán los siguientes criterios de selección:

- a) Tendrán preferencia los alumnos de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio sobre los alumnos de ciclos formativos de grado superior.
- b) Tendrán prioridad aquellos en los que la distancia entre su domicilio habitual y el del centro de estudios sea mayor.
- c) De existir empate, tendrán preferencia los alumnos de menor edad y de entre éstos los que tengan hermanos usuarios del transporte en niveles obligatorios.

Por ejemplo, al priorizar por menor edad (cuando los optantes hayan nacido en el mismo año, será menor el que haya nacido escasos meses o semanas antes), puede ocurrir que queden fuera alumnos de más edad, pero cuyas familias también tengan mayor necesidad económica por estar en situación de desempleo o contar con recursos más limitados.

Asimismo, tal normativa provoca un reiterado trato desigual a los iguales, ya que, como bien se prevé en la misma, puede no haber plazas suficientes para todos, por lo que algunos estudiantes tendrían un mayor beneficio que el resto de sus iguales. Situación esta inexplicablemente auspiciada por la propia Administración Regional que tiene la obligación legal de tratar, como decimos, de igual manera a los que tienen los mismos derechos o son iguales, como ocurre en este caso, en el que todos los estudiantes cursan enseñanzas similares.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, propone someter al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Se rechaza la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha de excluir del derecho a transporte y la gratuidad del mismo, a los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional de nuestra localidad.
2. Se solicita el restablecimiento del artículo 141.2 de la Ley de Educación de CLM que contemplaba la gratuidad del transporte escolar para alumnos de 2º ciclo de educación infantil, enseñanzas básicas, bachillerato y de ciclos formativos de grado medio, para así evitar, con ello, las situaciones injustas y la desorganización vivida en este inicio de curso escolar.
3. Se exige al Gobierno de Castilla-La Mancha que de inmediato se proceda a realizar cuantas gestiones sean necesarias para garantizar el transporte en condiciones de seguridad, calidad y gratuidad hasta el centro donde están matriculados, a todos los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional de nuestra localidad.

4. Remitir copia de esta moción a:
 - a. Presidenta de Castilla-La Mancha.
 - b. Grupos Parlamentarios de las Cortes de CLM
 - c. Padres y Madres, así como alumnos de Bachillerato y Formación Profesional de la localidad."

Una vez leído, el Sr. Sánchez, del GMP, replica que no hay ninguna arbitrariedad al suprimir las escuelas rurales y que el PSOE, en su mandato suprimió mas que el PP.

Previa unánime ratificación de la urgencia del asunto, y sometida la propuesta a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por seis (6) votos a favor, emitidos por los Sres./as Concejales/as asistentes del GMS y del GMCA y cinco (5) votos en contra del GMP y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la moción del GMS, sin enmienda alguna.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas dando el turno de palabra a D. Saturnino Sobrino, concejal del GMS, y pregunta que quién se dejó una zanja abierta sin señalar en un camino de cerca de la Carretera de Ciudad Real y si se le va indemnizar. El Sr. Alcalde le responde que lo mirarán.

Pregunta el Sr. Sobrino por el resultado en la calle Oriente con la cámara revidando el alcantarillado. Le responde el Sr. Morena que Aquagest limpió el tramo y se le pedirá que actúe y que un día venga el técnico a explicar cómo está y cómo lo van a hacer.

Pregunta D. Rafael Zapata, concejal del GMS, que por qué se deja que con las obras se tapen las alcantarillas de la Plazoleta y que éstas no tragan agua, que están tapadas con cemento de las obras. Le responde el Sr. Morena que están cansados de decirles a los de las obras que tengan cuidado y que no tapen las alcantarillas.

Pregunta el Sr. Zapata por las obras para evitar las filtraciones del agua en la depuradora. Le responde D. Ángel García, concejal del GMP, que hay previsto realizar pronto un tramo nuevo para evitar las filtraciones al alcantarillado, cerca del borde del cauce del arroyo de la Higuera, con el permiso de la Confederación.

Pregunta el Sr. Prieto, portavoz del GMS, sobre unas esquelas por defunción del equipo de fútbol de Aldea del Rey y qué salió de la reunión con los representantes del equipo de fútbol. El Sr. Sánchez le responde que miembros del equipo de fútbol les pidieron una reunión al Alcalde y a él mismo para hablar de la difícil situación económica del equipo de fútbol. Se les respondió que no les puede dar el Ayuntamiento 12.000 euros al año, y con la excusa de que la temporada se desarrolla desde septiembre de un año hasta junio del siguiente, pedir 6.000 euros más para acabar la temporada y 12.000 euros de subvención el año siguiente. El Sr. Prieto toma la palabra para decir que en el año 2011 se le dan al club de fútbol 12.000 euros de subvención en principio, que como corría el riesgo de desaparecer se le entregan otros 3000 € de subvención, que se les dice que son a

cuenta de la subvención del año 2012. Dice además que pedir al Ayuntamiento el adelanto de los ingresos de la temporada 2012-3, es cuando menos una falta de previsión por parte del club de fútbol y da idea de la falta de planificación del mismo al contar con ingresos que no son suyos, que el equipo de gobierno pretendía bajar la subvención a 6.000 para el año 2013 y que luego se llegó la acuerdo de subirla a 9.000€.

Pregunta el Sr. Prieto si se va a cerrar la público el Castillo de Calatrava La Nueva como el de Alarcos y si va a haber una gestión pública del recinto y que participe le Ayuntamiento de Aldea.

Le responde el Sr. Alcalde que seguirá abierto y que se tratará que sea gestionado por le Ayuntamiento de Aldea.

Pregunta el Sr. Prieto que qué va a pasar con el CAI. Le responde el Sr. Sánchez que en enero no habrá subvención y se prevé que el CAI abra 3 horas diarias.

Pregunta el Sr. Prieto por el reglamento orgánico municipal. Le responde que la próxima semana.

Pregunta el Sr. Prieto por el contrato de la residencia de ancianos, que está prorrogado y que las trabajadoras no están cobrando desde final del verano. Le responde el Sr. Alcalde que el pliego está casi preparado, mientras se continuará con esta empresa y que el cobro de las trabajadoras está garantizado por le ayuntamiento que está esperando que cobren para pagarle a la empresa.

Inicia su turno de preguntas D. Fulgencio Flox, Portavoz de GMCCxA, con un ruego, tras hacer una exposición de la situación económica del club de fútbol, donde solicita un convenio económico con el equipo de gobierno del Ayuntamiento donde se le pague al club, antes del 10 de agosto y que se le adjudique la barra de San Isidro para que el déficit sea cero. El Sr. Alcalde le responde el equipo de gobierno se comprometía a defender la inclusión de 6.000€ en los presupuestos para el año 2013, y que como no tiene mayoría han de ser los tres grupos políticos los que lleguen la acuerdo.

Toma la palabra D. Fernando Caballero, concejal del GMCCxA, para rogar que se adecuen los resaltos a la legalidad o que se quiten. Le responde el Sr. Morena que posiblemente para el próximo pleno estará hecho.

Ruega el Sr. Caballero un pleno extraordinario sobre la celebración de las fiestas patronales, tras criticar diversos aspectos organizativos y felicitar por alguno; pide la dimisión de la concejala de festejos. La Sra. Almudena le responde que no le quitan el sueño sus peticiones y que está muy tranquila por cómo ha organizado las fiestas. El Sr. Sánchez argumenta a favor de la potestad del Ayuntamiento para alterar la programación de las fiestas, tras algunos cruces de reproches sobre si han tocado los grupos previstos, si se han realizado o no las actividades previstas o si han acudido a los actos a los que fueron invitados, interviene el Sr. Flox para pedir la documentación que tiene pedida en plenos anteriores, a lo que el Sr. Alcalde le responde que no. Pregunta el Sr. Flox por el valor de la póliza responsabilidad civil, el importe de la franquicia y por qué no se contrata con empresas del pueblo, El Sr. Alcalde le responde que no lo sabe, que lo mirará.

